



CARTA CONTRACTUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE

La contratación de _____ (*nombre y apellidos*), como docente con nombramiento o contrato _____ (*identificar el tipo de contrato o nombramiento*) en el (*Programa/Departamento/Decanato*) _____ de la Escuela (*mantiene la Escuela si aplica*) de _____, del Recinto de Ciencia Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico, será efectiva a partir de _____ (*fecha*) hasta _____ (*fecha*) y devengará un salario anual de _____, además de los beneficios marginales correspondientes a su tipo de contratación. Esta contratación queda condicionada al cumplimiento del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR) vigente, en las secciones 63 (Deberes y Atribuciones del Personal Docente), 64 (Tarea Docente), 65 (Elementos de la Tarea Académica) y 45 (Evaluación del Personal Docente). El docente debe cumplir con los requerimientos según establecidos en la tarea académica asignada contenida en el (los) Anejo(s) _____ (*nombre de los anejos que formarán parte de la carta contractual y en los cuales se identificará las responsabilidades y deberes específicos de la tarea del docente*) y la necesidad institucional de la escuela, departamento y programa. Durante el período de contratación deberá cumplir, pero no se limita, a los requerimientos generales establecidos en el (la) área (s) de la docencia para la cual fue contratado a saber; enseñanza, investigación y servicio, según le aplica.

Para cada componente de la docencia u otras áreas de participación del docente se incluirá un inciso donde se debe identificar la aplicabilidad del criterio de acuerdo al tipo de contratación y deberes y responsabilidades de la tarea del docente.

ENSEÑANZA

_____ **Aplica el componente** _____ **No aplica el componente**

En la calidad de la enseñanza, el docente debe: utilizar estrategias y metodologías de enseñanza diversas, avalúo y evaluación que propicien el desarrollo de las competencias académicas del programa de estudio; mantener el desarrollo profesional continuo tanto en su área de peritaje como en el proceso de enseñanza aprendizaje; y participar en el proceso de desarrollo curricular de su programa académico.

INVESTIGACIÓN

_____ *Aplica el componente* _____ *No aplica el componente*

En la investigación y labor creativa, el profesor debe desarrollar un plan de investigación relacionado a la disciplina en la que es contratado. Igualmente, se entiende que el profesor deberá redactar y someter al menos _____¹ propuesta(s) de investigación o creación y participar en al menos _____¹ proyecto(s) de investigación o creación según aplique. En la labor de divulgación y publicación de su investigación o labor creativa, el docente debe someter para publicación al menos _____¹ artículo(s) en su área de especialidad, de los cuales por lo menos _____¹ sean en revistas arbitradas por pares. Además, el docente presentará sus publicaciones o el resultado de sus investigaciones en diversos foros a nivel local e internacional, sujeto a fondos y permisos institucionales.

SERVICIO

_____ *Aplica el componente* _____ *No aplica el componente*

En el servicio, el docente deberá participar de forma activa en foros académicos y proyectos que adelanten la misión de la institución y de su departamento académico. También estará disponible para colaborar con otros programas de servicio institucional y comunitario.

REUNIONES

_____ *Aplica* _____ *No aplica*

El docente, además asistirá a las reuniones del personal docente de su departamento, de su facultad y de la unidad institucional a la cual está adscrito según se establece en el RGUPR, Artículo 63, Sección 63.1.2.

EVALUACIONES

_____ *Aplica formativa* _____ *No aplica formativa*

_____ *Aplica sumativa* _____ *No aplica sumativa*

Durante el periodo de contratación el docente será sujeto a evaluación, tanto formativa como sumativa, en cumplimiento con el RGUPR vigente.

¹ La determinación de la cantidad de investigaciones y publicaciones a indicarse en la carta contractual será determinada con el supervisor inmediato y aprobada por el Decano de cada Escuela en respuesta al interés y necesidad del programa, departamento y Escuela.

La universidad, por otro lado, se compromete, a proveer al docente un ambiente académico que propicie su labor académica y profesional para la cual fue contratado bien sea en el área de la enseñanza, la investigación y el servicio. Esto comprende apoyo académico-administrativo que incluye entre otros, asignación de espacio físico, recursos y equipo tecnológico y los servicios institucionales disponibles al docente, para que pueda cumplir con las tareas asignadas.

El presente nombramiento o contrato no implica ni crea ninguna expectativa de que será renovado o extendido más allá de la fecha de vencimiento que establece el mismo. Tampoco crea expectativa de nombramiento a un puesto regular en su sentido más amplio.

Las partes estipulan que cualquier enmienda, cambio o modificación que acuerden con respecto a los términos y condiciones de la presente carta contractual, deberá incorporarse a esta mediante enmienda escrita y de acuerdo con las normas que rigen en la Universidad de Puerto Rico.

De igual manera, se estipula que el Recinto de Ciencias Médicas podrá cancelar el contrato cuando la parte contratada incurra en negligencia, incumplimiento o violación de alguna condición del contrato o violación a las normas que rigen la Universidad de Puerto Rico, brindándole el debido proceso de ley establecido para los profesores de la Universidad de Puerto Rico. Esta carta contractual formará parte del expediente del profesor.

Habiendo leído lo arriba expuesto y estando conforme con la totalidad de su contenido, las partes firman y suscriben libre y voluntariamente. En San Juan, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 20____.

_____	_____
Nombre del Docente	Firma
_____	_____
Director/Coordinador de Programa	Firma
_____	_____
Director Departamento	Firma
_____	_____
Decano	Firma
_____	_____
Rector	Firma

Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/i